



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3355

Exp. 2025-25-3-0027

Montevideo, 23 JUL. 2025

VISTO: La petición de la Coordinadora de los Programas de Exploración Pedagógica en cuanto a conformar un grupo de trabajo para enriquecer el Marco de Referencia en Educación Inclusiva, fundamentos, normativa y Protocolo para su instrumentación en los centros de DGES contenido en Resolución N° 251, Exp: 2025-25-3-000027 de DGES, (Circular N° 3760 de fecha 17 de febrero 2025), que deroga las disposiciones comunicadas por las Circulares N.º 2259/1996 y 3225/2014 y el Art. N.º 7 inciso III de la Circular N.º 3384/14, a efectos de ampliar la actuación y miradas interseccionales.

RESULTANDO: I) Que el Decreto N° 350/022 (reglamentación de Ley N° 18651, Protección integral de personas con discapacidad) publicado el 10/11/22, constituye un marco legal de actuación junto a otros instrumentos nacionales e internacionales suscritos por el país;

II) que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo N.º 156, que sustituye el artículo N.º 62 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, y modificatorias, dispone que cada Dirección General será responsable en el ámbito de la ANEP de niveles educativos de la educación formal, correspondiendo a la DGES, la educación secundaria básica y superior, y el artículo 158, sustitutivo del artículo N.º 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, inciso: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, y "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*.

CONSIDERANDO: I) Que lo dispuesto en Acta N° 64 Resolución N.º 25 de fecha 16/11/17 Derogar en su totalidad las Circulares N.º 1703/83, 1776/86, 1891/88 1991/90, 3056/11, 3313/16, 3348/16, 3351/16 y 3366/17 y lo dispuesto por Acta N.º 55, Resolución N.º 65, Exp. 3/8997/17, ampliado por Acta N° 56 Tratado N.º 16 Exp 3/8997/17, que refiere al Reglamento de matrícula, seguimiento de

trayectorias y pases estudiantiles, el que constituye un instrumento más en cuanto a la preservación de los derechos del estudiante, aunque sea pertinente su adecuación;

II) que en Sesión del 23 de julio de 2025 de DGES, se consideró que corresponde hacer lugar a peticionado a fin de actuar con visión colectiva y en clave de intersectorialidad para revisar el marco de educación inclusiva existente, en tanto la educación de las adolescencias constituye un compromiso ineludible para la generación de un futuro viable.

ATENCIÓN: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Conformar un grupo de trabajo para revisar el marco de educación inclusiva existente, integrado por las Direcciones/Coordinaciones (o en quien éstos deleguen), de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, las Coordinaciones de ECE, de PEP, de Extensión Cultural y Derechos Humanos, de Educación Sexual, del DIE y dos representantes de Sala Nacional de Directores, a dos de Inspección Docente, a dos de ATD, a la Asesora Letrada, al Dpto de Infraestructura y al Espacio de Educación y Tics.

2) Facultar al grupo de trabajo creado a interactuar con otros integrantes de Anep / Estado uruguayo, que se encuentran trabajando en estas líneas de labor.

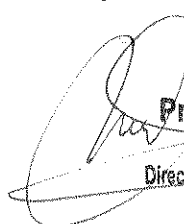
3) Hacer saber al grupo creado que dispondrán de un plazo prudencial para la entrega del material producido, no pudiendo excederse el mes de octubre de 2025.

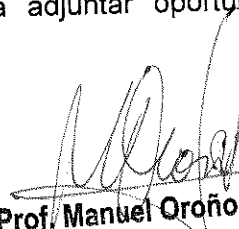
4) Dése cuenta al Órgano Rector.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Coordinaciones de ECE, de PEP, del Espacio de Educación y Tics, de Extensión Cultural y Derechos Humanos, de Educación Sexual, al DIE, a la Sala Nacional de Directores, a la División de Inspección Docente, al Secretario Docente, Insp. Landoni, a la ATD, a la Asesora Letrada, y al Dpto de Infraestructura.

Cumplido, vuelva a Secretaría General para adjuntar oportunamente el trabajo y ser considerado nuevamente en Sesión.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria